PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO DE JARDINES, PODA DE ARBOLADO Y SERVICIOS TEMPORALES DEL MUNICIPIO DE BERANGO

CAPÍTULO I: OBJETO DE LA LICITACIÓN

1.- OBJETO

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio limpieza viaria, mantenimiento y limpieza de zonas verdes, poda del arbolado de alineación y arbolado de pequeño y mediano porte, y servicios temporales del municipio de Berango, que se relacionan a continuación conforme a las condiciones que se fijan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al que deberá ajustarse la prestación del servicio objeto del presente contrato administrativo y que será parte integrante de este contrato a los efectos de su exigibilidad y en consecuencia, el citado Pliego tendrá obligatoriamente carácter contractual.

Estos servicios se realizarán en los términos que se indica en las cláusulas sucesivas definiéndose en cada una de ellas, el ámbito territorial y funcional de su aplicación y sin permitirse reducción alguna a los servicios comprendidos en el mismo.

Estos servicios se ejecutarán con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral e incluirá, entre otros, la correcta gestión de los residuos.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

CAPÍTULO II: SERVICIOS A PRESTAR

2.- DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios a contratar con carácter obligatorio son:

- Grupo A: Limpieza Viaria.
- Grupo B: Mantenimiento de zonas verdes (parques y jardines).
- Grupo C: Poda del arbolado de alineación de pequeño y mediano porte.
- Grupo D: Servicios temporales.

GRUPO A: LIMPIEZA URBANA.

Los servicios que tienen carácter de servicios obligatorios son los que se enumeran a continuación:

- Barrido manual de aceras y calzadas de la vía pública y de las plazas y parques.
- Barrido mecánico de aceras y calzadas de la vía pública.
- Baldeo de aceras y calzadas.
- Limpieza de todo el entorno de las islas de contenedores y depósito diferenciado en los contenedores que correspondan.
- Limpieza periódica de sumideros e imbornales.
- Limpieza de la red de saneamiento.
- Eliminación de hierbas de la vía pública.
- Limpieza del mobiliario Urbano.
- Limpieza de pintadas y retirada de carteles, pancartas, banderolas, etc.
- Limpieza de manchas de aceite de la vía pública.
- Limpieza de zonas escolares, patios y jardines del recinto escolar.
- Retirada de jeringuillas.
- Limpieza especial en fines de semana.
- Limpieza especial con motivo de Fiestas Patronales, ferias y actos públicos en general.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

- Recogida y traslado al lugar que se indique de todos los residuos generados por los servicios anteriores.

GRUPO B: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES (PARQUES Y JARDINES)

- Limpieza de residuos y elementos orgánicos o inorgánicos, barrido de caminos y paseos, recogida de hojas.
- Riego.
- Siega.
- Recorte y poda de arbustos.
- Escarda.
- Entrecavado y rastrillado.
- Perfilado.
- Mantenimiento de jardineras.
- Plantación de flor de temporada en jardineras.

GRUPO C: PODA DEL ARBOLADO

- Poda de arbolado de alineación y arbolado de pequeña y mediana altura (hasta 10 metros de altura).
- Recogida y traslado al lugar que se indique de todos los residuos generados por los servicios anteriores.

GRUPO D: SERVICIOS TEMPORALES

Constituidos por aquellas prestaciones cuya realización se debe contemplar según las necesidades no programables, locales y temporales de los servicios. Estos trabajos periódicos tendrán por objeto:

- Trabajos a realizar en caso de producirse inundaciones, nevadas o fuertes heladas.
- Actuaciones aisladas en casos de emergencia o cualquier otra situación excepcional.
- Recogida y transporte de animales muertos que aparezcan abandonados en la vía pública.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

- Limpieza de aquellas zonas que presentan índices elevados de suciedad por encima del que corresponde por la lógica actividad ciudadana con motivo de Fiestas del municipio o de los distintos barrios en particular. Ferias, concentraciones populares, etc.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA

Se pretende en las siguientes cláusulas definir de una forma general, los procedimientos y sistemas de limpieza para cada uno de los servicios objeto del contrato, que sirvan de base para la elaboración, por parte de las empresas licitadoras, del plan básico.

El nivel de limpieza será el más idóneo en cada zona, eliminando todos los productos y residuos de las aceras, calzadas, paseos, plazas, etc., que tengan el carácter de uso público.

ÁMBITO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA

L**a**s empresas licitador**a**s se ajustarán en sus ofertas a la relación de vías públicas del municipio de Berango y que se especifican en este apartado.

A todos los efectos de limpieza viaria el municipio de Berango se dividirá en diferentes niveles, correspondiendo a cada uno de ellos un tratamiento diferente atendiendo principalmente a los siguientes aspectos:

- Importancia del tráfico rodado y peatonal
- Actividades dominantes
- Tipos de desperdicios y su origen
- Dificultades en cuanto a posibles operaciones de limpieza
- Densidad de población
- Características de la red viaria
- Cualquier otra causa digna de consideración.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

De este modo, los niveles serán los siguientes:

- Nivel de limpieza I

Constituida por el conjunto de viales comprendidos en la zona urbana o con características similares que presenten un importante tráfico rodado y peatonal. Las operaciones a realizar y frecuencia son:

Barrido de aceras y calzadas (manual o mecánico) diario, con una frecuencia de seis días a la semana.

Baldeo mecánico de aceras y calzadas, semanal.

Corresponde a la totalidad del núcleo urbano a excepción de las zonas de nivel II definidas en el plano de anejos.

- Nivel de limpieza II

Por disminución de las características señaladas para la zona con nivel I se establece una zona que, como mínimo, dispondrá de la prestación de los siguientes servicios de limpieza:

Barrido de aceras y calzadas (manual o mecánico) alterno, con una frecuencia de tres días a la semana.

Baldeo mecánico de aceras y calzadas, semanal.

No obstante, un operario o una operaria de limpieza, deberá recorrer diariamente la totalidad de las aceras peatonales de este ámbito y retirar la suciedad más evidente, como son plásticos, bolsas, heces de perro o cualquier otro elemento.

Corresponde a la zona de nivel II grafiada en los planos de anejos (Anexo I-1 y Anexo I-2).

4.- FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS

GRUPO A: LIMPIEZA URBANA.

BARRIDO MANUAL DE ACERAS Y/O CALZADAS.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

Este trabajo consiste en la limpieza detallada de aceras, paseos, plazas, pórticos de iglesias, bancos públicos, calzadas, rampas de garajes, etc., muy especialmente en las proximidades de los bordillos y rigolas.

Deberán aplicarse estos trabajos en:

- Zonas que presenten dificultades en su mecanización en razón de los accesos, pendientes, pavimentación, situación (encima de garajes privados, pórticos) etc.
- Puntos no accesibles para las máquinas dentro de las zonas de posible mecanización.

Igualmente se procederá a la limpieza de todas las escaleras, pasos subterráneos y aéreos públicos del municipio con una frecuencia igual a la vía principal a la que da acceso.

Los equipos de barrido manual serán también los encargados de realizar el vaciado de todas las papeleras existentes y futuras instaladas en el municipio, con una frecuencia igual a la que presten estos equipos en las zonas donde actúan.

Será también tarea de los equipos de barrido manual la limpieza de la totalidad de los alcorques existentes en el término municipal, retirando todos los desperdicios existentes en las bocas de los alcorques. La frecuencia de este trabajo coincidirá con la frecuencia de los barridos normales que se apliquen a los viales donde se encuentren.

Dentro de las labores de los equipos de barrido manual se prestará especial atención en la limpieza y retirada de excrementos de animales. Se realizará también el vaciado diario de todas las papeleras para el depósito de excrementos caninos.

Los residuos procedentes del barrido manual serán recogidos y gestionados conforme al tipo de material de que se trate, cumpliendo siempre la separación de materiales reciclables en origen. Los carros serán porta bolsas, para evitar el derrame de productos en las vías públicas.

Los carros deberán adecuarse al sistema de recogida de residuos que se establezca por el Ayuntamiento, cualquiera que sea éste. En este sentido, los carros y demás maquinaria y elementos precisos para llevar a cabo el servicio deberán posibilitar la recogida separada de residuos cualquiera que sea el sistema de recogida o gestión de los residuos que se establezca por el Ayuntamiento de Berango. A tales efectos, deberán posibilitar la separación de todos aquellos materiales que requieran de una gestión diferenciada.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

BARRIDO MECÁNICO DE CALZADAS.

Se trata de una operación a realizar mecánicamente con el objetivo de eliminar los desperdicios y residuos acumulados en las zonas de las calzadas próximas a los bordillos en un ancho mínimo de 1,5m

Se utilizarán para ello máquinas barredoras recogedoras de aspiración o de arrastre provistas de los correspondientes sistemas automáticos de humectación para evitar la formación de polvo y filtros del aire expulsado.

Se aplicará preferiblemente en:

- Vías de acceso al municipio y que soporten un importante tráfico rodado.
- Calzadas libres de estacionamiento o con estacionamiento unilateral

BARRIDO MECÁNICO DE ACERAS.

Esta operación consiste en el barrido, mediante la utilización de máquinas especiales, de las aceras existentes en la vía pública recogiendo y eliminando todos los residuos, desperdicios, polvo, etc., que aparezcan. Las máquinas a utilizar deberán ir provistas de sistemas de humectación para eliminar la formación de polvo, y serán de gran maniobrabilidad en razón de sus condiciones especiales de trabajo.

Tenderá a aplicarse en:

- Aceras, paseos y bidegorris, cuyo ancho permita el paso de las máquinas.
- Zonas peatonales.
- En sustitución del barrido manual con objeto de mejorar el nivel de limpieza en aquellas zonas que sean indicadas por el Departamento de Servicios del Ayuntamiento.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

BALDEO DE ACERAS Y CALZADAS.

El baldeo de aceras y calzadas consiste en lavar debidamente las aceras, plazas, paseos y calzadas, mediante el lanzamiento de agua a presión con mangueras sobre las aceras, calzadas y especialmente en las proximidades de los bordillos. Todo ello con el objeto de:

- Desplazar objetos residuales situados en las calzadas bajo los vehículos estacionados y, por tanto, ponerlos al alcance de los servicios de barrido.
- Para hacer una limpieza a fondo de las aceras y/o calzadas, dirigida fundamentalmente a sacar el polvo, tierra, residuos pequeños incrustados en el relieve del pavimento, manchas de lixiviados y de otros líquidos.

Los residuos serán desplazados mediante esta operación hacia las proximidades de los bordillos donde serán recogidos en las operaciones de barrido.

Todo ello sin deteriorar el mobiliario urbano, alcorques, pavimentación y sin generar molestias a los establecimientos, locales comerciales y portales.

El baldeo a realizar será mecánico o mixto.

Se entiende por baldeo mecánico el consistente en el lanzamiento de agua a presión mediante camión especial provisto de boquillas orientables y rampa que dirigirá el chorro de agua hacia los bordillos con una presión mínima de 15 kg/cm2 y un caudal superior a 15 m3/hora.

Se entiende por baldeo mixto el realizado mediante manguera conectada al vehículo y dirigido hacia zonas no accesibles a las máquinas.

Se valorará la utilización de sistemas que eviten el derroche de agua.

Se valorará positivamente la insonorización de los equipos destinados a estas labores.

LIMPIEZA DE TODO EL ENTORNO DE LAS ISLAS DE CONTENEDORES Y DEPÓSITO DIFERENCIADO EN LOS CONTENEDORES QUE CORRESPONDAN.

Consiste en la limpieza del entorno de contenedores, incluyendo la limpieza y retirada de todos los residuos que en ellos se encuentren: restos de bolsas de basura, restos de vidrio, embalajes de cartón o plástico o cualquier otro indebido; introduciéndose en su contenedor correspondiente.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

LIMPIEZA DE SUMIDEROS E IMBORNALES.

Este tipo de limpieza, que podrá ser manual o mecánica, consistirá en la extracción de los residuos depositados en los sumideros e imbornales, para que su funcionamiento sea en todo momento el más adecuado. En caso de ser necesario se realizará una limpieza con agua a presión. En todo caso se realizará una inspección del estado de la tapa, sifón e injerto a la red general y se emitirá el correspondiente informe en caso de detectar cualquier anomalía.

Esta limpieza se realizará siempre que las necesidades lo exijan y como mínimo, una vez al mes.

Los residuos procedentes de la limpieza de sumideros e imbornales serán retirados inmediatamente después de ser extraídos, a centro de tratamiento de autorizado.

Independientemente de los partes mensuales del servicio, se dará cuenta a los servicios municipales de las zonas o tramos que presenten una mayor frecuencia de obstrucción, acumulación de residuos, defectos constructivos, etc.

LIMPIEZA DE LA RED DE SANEAMIENTO.

Este servicio consiste en la retirada de los lodos sedimentados a lo largo de los colectores y de aquellos materiales u objetos que disminuyan la sección útil de las conducciones o las obturen.

Los residuos y lodos provenientes de la limpieza de red de saneamiento, serán retirados inmediatamente después de ser extraídos, a centro de tratamiento de autorizado.

ELIMINACIÓN DE HIERBAS EN LA VÍA PÚBLICA.

Este servicio consiste en la eliminación de todas las hierbas y verdines que crecen de forma indiscriminada tanto en las aceras, escaleras, plazas y rotondas como en los arcenes y cunetas de las vías de circulación del municipio.

Esta limpieza se realizará siempre que las necesidades lo exijan y como mínimo, una vez al mes.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

LIMPIEZA DEL MOBILIARIO URBANO.

Se procederá a la limpieza de todo el mobiliario urbano, así como barandillas, paneles informativos, señales de tráfico e informativas, semáforos y farolas.

Se incluye la limpieza tanto exterior como interior de las papeleras y la retirada de pegatinas o similares que se fijen en todos los elementos del mobiliario urbano antes mencionado.

Esta limpieza se realizará siempre que las necesidades lo exijan y como mínimo, una vez al mes.

LIMPIEZA DE PINTADAS Y RETIRADA DE CARTELES, PANCARTAS, ETC…

Este servicio consiste en la limpieza con agua a presión de las pintadas o "grafitis" y la retirada de carteles y pancartas de todos los edificios, paredes, mobiliario urbano, etc. y en general, de todos aquellos sitios en que lo ordenen los Servicios Técnicos Municipales. Esta limpieza se realizará siempre que las necesidades lo exijan y como mínimo, una vez al mes.

La limpieza de pintadas o cualquier otro tipo de sustancia se llevará siempre a cabo teniendo en cuenta tanto el material de que están construidas las fachadas, como los elementos químicos de que se componen las pinturas, empleando productos que no dañen nunca a los materiales de que están construidas.

Cada jornada que sea necesario prestar este servicio, se realizará un informe con fotografías de las pintadas eliminadas y con una valoración económica en base al cuadro de precios presentado. Esta valoración tiene por objeto cuantificar el coste del servicio sin que sea objeto de retribución extraordinaria por entenderse incluido en el servicio.

LIMPIEZA DE MANCHAS DE ACEITE, ETC. EN LA VÍA PÚBLICA.

Consiste en el lavado, con elemento o productos adecuados, de las manchas de aceite, grasa, etc., que aparezcan en el pavimento como consecuencia de un excesivo tráfico rodado, estacionamiento de vehículos, paradas de autobuses, taxis, zona de depósito de basuras y contenedores de residuos de todo tipo, etc. Esta limpieza se realizará siempre que las necesidades lo exijan y como mínimo, una vez al mes.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

LIMPIEZA DE ZONAS ESCOLARES.

Se procederá a la limpieza de las zonas externas deportivas y escolares que se relacionan a continuación, eliminando todos los residuos, desperdicios y polvo que aparezcan, llevando a cabo un barrido manual diario y baldeo mixto semanal. Esta limpieza se deberá realizar fuera del horario escolar previo al inicio de cada jornada.

Recinto escolar Berango-Merana Ikastetxea.

LIMPIEZAS ESPECIALES CON MOTIVO DE FIESTAS, FERIAS Y ACTOS PÚBLICOS EN GENERAL.

Contempla este servicio la limpieza de aquellas zonas que presentan índices elevados de suciedad por encima del que corresponde por la lógica actividad ciudadana con motivo de:

- Fiestas del municipio o de los distintos barrios en particular.
- Ferias, concentraciones populares, etc.
- Otros acontecimientos.

Se procederá a realizar la limpieza de estas zonas de la vía pública inmediatamente después de terminada la celebración de cada uno de estos actos, o cuando proceda según las necesidades.

Las licitadoras propondrán en sus ofertas el plan de trabajo a realizar para cada uno de los eventos, indicando equipos a emplear con dotación de medios humanos y materiales estableciendo el número de equipos a emplear, según la magnitud de los servicios a prestar.

En el Anexo II se muestra listado de fiestas, ferias y eventos a tener en cuenta.

RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LOS SERVICIOS ANTERIORES.

Todos los productos y residuos procedentes de los diferentes tipos de limpieza serán recogidos y gestionados de forma selectiva y trasladados al lugar que al efecto se les señale.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

Estos residuos, así como los procedentes de la red de saneamiento, se retirarán inmediatamente después de ser extraídos y llevados al lugar al efecto señalados por el Ayuntamiento.

El canon de vertido correspondiente correrá a cargo de la empresa adjudicataria del servicio.

5.- TAREAS OBJETO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES

GRUPO B: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES (PARQUES Y JARDINES)

Este servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral e incluirá, entre otros, la correcta gestión de los residuos.

Las tareas a realizar en el mantenimiento de jardines son las siguientes:

LIMPIEZA DE RESIDUOS Y ELEMENTOS ORGÁNICOS O INORGÁNICOS, BARRIDO DE CAMINOS Y PASEOS, RECOGIDA DE HOJAS.

La limpieza de las zonas verdes se concreta en el barrido y en la recogida de todos los restos, vegetales y no vegetales, que se depositen en los parques y jardines públicos del municipio de Berango, con el fin de que estas zonas se encuentren siempre en perfectas condiciones de uso e imagen.

Esta labor consistirá en la eliminación de los desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas que son objeto del presente contrato, parques, jardines y zonas verdes del municipio.

La actuación incluirá los jardines y zonas verdes del recinto escolar.

Este trabajo se realizará diariamente, con una frecuencia de seis días a la semana.

RIEGO

El riego se realizará con la frecuencia aconsejable según la época del año, de forma que no falte el agua necesaria para un correcto crecimiento y desarrollo. Aun así, para reducir al

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

máximo las necesidades de riego, la empresa deberá presentar un plan de riego que permita evaluar las necesidades, utilizar otras fuentes de agua no potables e instalar sistemas eficientes.

Donde así se especifique por parte del Ayuntamiento de Berango, se aplicará mulch o material de acolchado de origen orgánico (paja, corteza de árbol, cáscara de coco...) como medida de protección del suelo, prevención de la aparición de malas hierbas y aporte de nutrientes al suelo.

En todo momento deberá existir un control del consumo de agua, evitando derroches de la misma y en un horario que no produzca molestias a la población.

SIEGA

La siega de céspedes consistirá en el corte periódico de éstos, con el fin de obtener un césped compacto y vigoroso, sin malas hierbas o especies, que, como consecuencia del paso del tiempo, tiendan a desplazar a las especies implantadas en el momento inicial de creación de la zona verde.

Se realizarán los cortes de los céspedes con la frecuencia y en el momento y forma más adecuados para que se asegure un buen equilibrio fisiológico, evitando cualquier tipo de estrés y mantener su mayor potencial ornamental. Los cortes de hierba serán francos y uniformes e incluirán el corte de remate alrededor de obstáculos y macizos.

La altura del césped debe ser de 4 a 7 centímetros.

RECORTE Y PODA DE ARBUSTOS

Estos trabajos se realizarán con el fin de mantener y mejorar las distintas formas de los arbustos y setos que se encuentran en las zonas verdes del municipio de Berango de manera que mantengan siempre su valor ornamental.

Esta limpieza se realizará siempre que las necesidades lo exijan y como mínimo, una vez al mes.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

ESCARDA

Consiste en la eliminación de la vegetación no deseada que habitualmente crece en arbustos, favoreciendo de esta forma su crecimiento.

Será manual o entrecava. La escarda química únicamente se utilizará cuando la invasión de las malas hierbas en el césped sea de tal magnitud que no se pueda resolver mediante el empleo de técnicas menos agresivas.

Esta limpieza se realizará siempre que las necesidades lo exijan y como mínimo, una vez al mes.

ENTRECAVADO Y RASTRILLADO

El entrecavado y escarda de los parterres y macizos se realizará con el fin de eliminar las plantas adventicias (malas hierbas) que puedan aparecer en ellos, así como mantener la buena estructura del suelo.

Los macizos de arbustos y parterres de flor se entrecavarán manualmente de forma que no existan malas hierbas y que se mantenga una buena estructura del suelo, la profundidad del tratamiento será de 12 a 15 cm de profundidad y con un radio de 40 cms. alrededor de la planta.

Esta limpieza se realizará siempre que las necesidades lo exijan y como mínimo, una vez al mes.

PERFILADO

Consiste en mantener de forma cuidada los bordes de las zonas verdes en su unión con bordillos, muretes y pavimentos.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

En los límites de las áreas de césped, al objeto de que éste no invada las zonas de caminos o parterres de flores, se realizará periódicamente un recorte del borde de superficie encespedada arrancando la parte sobrante incluso hasta las raíces.

Esta limpieza se realizará siempre que las necesidades lo exijan y como mínimo, una vez al mes.

MANTENIMIENTO DE JARDINERAS

El mantenimiento de las jardineras consistirá en el recorte y poda de sus arbustos con el fin de mantener y mejorar las distintas formas de manera que mantengan siempre su valor ornamental, en la escarda y eliminación de la vegetación no deseada que habitualmente crece en arbustos, favoreciendo de esta forma su crecimiento.

Para que el mantenimiento de éstas sea el adecuado la empresa adjudicataria deberá realizar un riego semanal de todas las jardineras existentes en el municipio de Berango.

Esta limpieza se realizará siempre que las necesidades lo exijan y como mínimo, una vez al mes.

PLANTACIÓN DE FLOR DE TEMPORADA

Se realizará el suministro y plantación de flor de temporada en las jardineras municipales, dos veces al año, con un número de 500 unidades cada vez. Se consultará con los servicios municipales la idoneidad de la especie a plantar y las fechas de plantación. Las plantas se suministrarán en cajas reutilizables que retornará al vivero para su reutilización.

CRITERIOS PARA LAS TAREAS DE FERTILIZACIÓN Y MEJORA DEL SUELO

El uso de fertilizantes químicos queda reducido únicamente a las áreas que así se especifiquen por la administración (con flor de temporada o condiciones especiales).

Para el resto de áreas la mejora de la calidad física y química del suelo se hará con la aportación de compost o enmiendas de suelo ricas en compost y, preferiblemente, que sean

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

libres de turba y dispongan de ecoetiqueta. Este cumplirá con los criterios de la Etiqueta Ecológica Europea de composición y sustancias presentes en enmiendas de suelo o sustratos de cultivo.

En los envases de productos fertilizantes y biocidas cumplirán con lo siguiente:

- No sean de plásticos halogenados
- Tengan un porcentaje de plástico reciclado
- Sean de gran capacidad; o para productos concentrados

GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

La recogida de los residuos generados en los trabajos de mantenimiento de zonas verdes, se hará de forma selectiva.

En el caso de los residuos no peligrosos y asimilables a urbanos se depositarán en los contenedores correspondientes.

Los residuos peligrosos (aceites, envases de productos fitosanitarios, etc.) se entregarán a gestores autorizados para su tratamiento.

La fracción orgánica leñosa procedente de los restos de las operaciones de siega, recorte y poda de arbustos, escarda, perfilado y mantenimiento de jardineras se deberá triturar in-situ o en las instalaciones de la adjudicataria, para su uso para los acolchados (mulching) en las zonas acordadas.

El resto de la fracción orgánica procedente de los restos de las operaciones de siega, recorte y poda de arbustos, escarda, perfilado y mantenimiento de jardinera, se compostará in-situ o en las instalaciones de la adjudicataria.

En el caso de no realizar ni el triturado ni el compostaje in-situ, los restos orgánicos mencionados, se transportarán a las instalaciones de trituración y compostaje que en cada momento indique el Ayuntamiento; actualmente, a la planta de compostaje situado en Artigas; Bizkaiko Konpostegia.

En cuanto al canon de vertido correspondiente a los restos generados en estas operaciones correrá por cuenta de la adjudicataria.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

Mensualmente, la empresa adjudicataria remitirá un informe al Ayuntamiento con los datos de restos de vegetales provenientes de las operaciones de siega, recorte, poda, etc. transportados a la planta de Bizkaiko Konpostegia.

6.- TAREAS OBJETO DEL SERVICIO DE PODA

GRUPO C: PODA DEL ARBOLADO

ARBOLADO DE ALTURA INFERIOR A 10 METROS

La poda del arbolado de alineación con altura inferior a 10 metros se realizará con tijera de corte, manual o automática, o bien con lanzas y pértigas preparadas para tal fin.

La adjudicataria velará porque la realización de esta poda afecte lo menos posible a las personas usuarias, peatones y vehículos, evitando en todo momento los daños a bienes, cosas y terceros que se encuentren en la zona a podar. En ningún momento depositará en las aceras o calzadas los restos de la poda por plazo superior a media jornada y la eliminación de los residuos la realizará en vehículos apropiados, depositando estos restos en el gestor correspondiente.

En cuanto al canon de vertido correspondiente a los restos de poda generados correrá por cuenta de la empresa adjudicataria. Los restos se deberán transportar a las instalaciones de la planta de Bizkaiko Konpostegia. La empresa adjudicataria remitirá un informe al Ayuntamiento con los datos de restos de poda de árboles transportados a la planta.

Las normas de poda serán señaladas para cada especie en el momento de la comunicación de las zonas a podar, pero, como criterio general, la empresa deberá conocer que la finalidad de esta poda es la de conformar la copa del árbol a un tamaño apropiado para las funciones de estética, ornato, evolución y desarrollo en las zonas urbanas en las que se encuentra ubicado.

La frecuencia será de una vez al año y se realizará en otoño.

7.- TAREAS OBJETO DE SERVICIOS PERIÓDICOS Y/O TEMPORALES

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

GRUPO D: SERVICIOS PERIÓDICOS Y/O TEMPORALES.

Las características especiales de estos servicios cuya programación obedece a problemas estacionales, accidentes y locales, que hacen difícil su programación anual dentro del plan de limpieza debiéndose contemplar su ejecución en función de las necesidades reales del servicio en cada momento.

La prestación de este servicio se programará con la utilización de los medios generales ofertados, procurando que los restantes servicios no queden sensiblemente deteriorados.

Si para llevarlos a cabo considerase necesario el licitador la utilización de medios especiales, que se salen fuera de la oferta general, lo indicarán expresamente en sus ofertas.

En este conjunto quedan comprendidos los siguientes servicios:

- **Trabajos a realizar en caso de inundaciones, nevadas o fuertes heladas.**

En caso de producirse inundaciones, nevadas o fuertes heladas, los servicios a realizar y el ámbito, así como el resto de determinaciones, serán los que se establezcan en el Plan de Inundaciones y Nevadas.

En líneas generales, se dirigirán los trabajos a la formación de barreras para el agua, distribución y colocación de sacos de arena, achique de aguas, eliminación de lodos, apertura de sendas a pasos de peatones y aceras, apertura de regatas junto a los bordillos, etc.

Si fuera necesario disponer de los medios de la empresa adjudicataria para la realización de trabajos específicos, tales como el esparcido de productos para la fusión de la nieve o hielo, quitanieves, etc., se realizarán los mismos bajo las directrices del Departamento de Obras y Servicios del Ayuntamiento.

- **Actuación en casos de emergencia y cualquier otra situación excepcional.**

Se refiere a los trabajos a realizar en el supuesto de producirse catástrofes o hechos similares. Tales situaciones de emergencia, además de las propiamente climatológicas, son aplicables a aquellas que requieran trabajos excepcionales de limpieza en la vía pública, a juicio de las autoridades municipales.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

La adjudicataria pondrá en estos casos a disposición municipal la totalidad de los medios que el Ayuntamiento considere oportunos, dentro de los que figuran en la oferta.

- **Recogida y transporte de animales muertos que aparezcan abandonados en la vía pública.**

Este servicio consiste la retirada y adecuada gestión de los animales encontrados muertos en la vía pública por atropellos o por causas naturales en el municipio.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

CAPÍTULO III: PERSONAL, MATERIAL E INSTALACIONES FIJAS PARA LOS SERVICIOS

8.- PERSONAL

La empresa adjudicataria dispondrá de un jefe o una jefa de servicio necesario para ejercer labores de vigilancia y control de forma que se asegure la correcta ejecución de los servicios, debiendo estar localizable 24 horas para casos de emergencia, notificándose las incidencias a la persona responsable del Departamento de Obras y Servicios del Ayuntamiento. Deberá contar con presencia efectiva diaria, a jornada completa durante todos los días de servicio.

La adjudicataria vendrá obligada a subrogar al personal que en el momento de hacerse cargo del servicio objeto del concurso figure en la plantilla del contratista de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato.

Durante la vigencia del contrato el adjudicatario, siempre que se vaya a producir una variación en la plantilla con la que se inicia el contrato, bien sea por jubilación, defunción, baja voluntaria, despido, invalidez temporal, invalidez permanente, etc., o siempre que se produzca una variación por necesidades del servicio, está obligado a tener la autorización previa del Ayuntamiento para cubrir las variaciones de los puestos de trabajo que se puedan producir.

Será obligación de la adjudicataria reconocer todos los derechos y obligaciones laborales que vinieran disfrutando con la anterior contratista a través de los convenios vigentes en el momento de la licitación, quedando obligada a lo dispuesto por las leyes protectoras del trabajo y seguridad social en todos sus aspectos.

El adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios, proponiendo los licitadores el sistema de identificación más eficaz.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

Todo el personal adscrito a los servicios (fijo o eventual) deberá ir perfectamente uniformado. El tipo de uniforme será distinto en verano que en invierno y habrá de ser aprobado por el Ayuntamiento.

La cantidad y calidad del vestuario para el personal se regirá en todo momento según lo acordado por los convenios colectivos, no siendo en ningún caso inferior a dos uniformes anuales, uno de invierno y otro de verano.

El adjudicatario se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario y de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto al vecindario, así como de producirse ruidos excesivos durante la prestación del servicio

9.- MATERIAL

La empresa adjudicataria deberá aportar todo tipo de material que necesite el servicio diario y el material auxiliar, útiles y herramientas que conlleve el servicio y su mantenimiento.

Será a cuenta de la empresa adjudicataria el suministro de bolsas, cepillos, detergentes y desinfectantes, desengrasantes, grasas absorbentes y etc que se necesiten en los servicios exigidos.

El vestuario a aportar a los operarios y las operarias del servicio será a cuenta de la empresa adjudicataria.

La totalidad del material móvil necesario para la realización de los servicios contemplados en este Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá ser propuesto por las licitadoras en sus ofertas, con indicación de:

- Características técnicas y equipamiento de las máquinas aportadas por la licitadora.
- Equipamiento de las máquinas que se propone afectar al servicio.

El material móvil a utilizar será el más adecuado a las características del servicio y a las necesidades de la ciudad.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

Asimismo, **la empresa adjudicataria al inicio del contrato deberá realizar una inversión** de una Barredora eléctrica aspiración 2m3 con las características de la CityCat V20 o equivalente, y tiene que tener un tercer cepillo y manga de aspiración.

La barredora pasará a ser titularidad del Ayuntamiento de Berango, pero los gastos derivados por su uso (mantenimiento, seguros, inspecciones…) serán a cuenta de la empresa adjudicataria.

Los plazos de amortización de la inversión como máximo coincidirán con la duración del contrato.

Toda maquinaria a motor de nueva adquisición utilizada en la ejecución del contrato deberá cumplir con:

- La Directiva 2000/14/CE, relativa a la emisión de ruido al medio ambiente por equipos para uso en exteriores, incluyendo etiquetado CE y nivel de potencia sonora garantizado en dB(A).
- El Reglamento (UE) 2016/1628 sobre límites de emisiones para motores móviles no de carretera (NRMM), siendo obligatorio el cumplimiento de la fase V (Stage V) o superior para todos los equipos con motor térmico.
- La normativa estatal de transposición: Real Decreto 1052/2022 y otras disposiciones vigentes.
- En cuanto a las limitaciones de ruido: se deberá garantizar que ninguna máquina supere los siguientes niveles máximos de presión sonora:
    - Desbrozadoras, motosierras, cortasetos, sopladores y similares: máx. 95 dB(A).
    - En zonas sensibles (centros escolares, residencias): máx. 90 dB(A), o uso exclusivamente de maquinaria eléctrica.

Atendiendo a la cesión por parte del Ayuntamiento de los equipos móviles que integran el parque actual, ésta se realizará en las siguientes condiciones:

El material relacionado en el Anexo III, será cedido por el Ayuntamiento a la empresa adjudicataria. Dicho material podrá ser usado como maquinaria titular o como reserva en el servicio.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

La empresa adjudicataria deberá hacer frente a los costes de seguros, impuestos y gastos correspondientes a la maquinaria.

Los vehículos a utilizar en el barrido y baldeo mecánico de aceras y calzadas deberán ser de gran maniobrabilidad, con pequeños radios de giro y con sistemas o características que hagan fácil la subida y bajada de bordillos. Su peso sobre el pavimento no será perjudicial para el mismo.

Aquellos que se destinen al barrido dispondrán de cepillos de eje vertical y sistema de irrigación para evitar el levantamiento de polvo.

Los equipos de baldeo y riego de calzadas estarán provistos de boquillas orientables para el baldeo y alcachofas multihoradadas para el riego, así como los mecanismos de bombeo necesarios para conseguir presiones de agua eficaces. Su capacidad será más adecuada para cada operación y lugar.

El baldeo mecánico de aceras, zonas peatonales, etc., se realizará con equipos que dispongan de los mecanismos necesarios para obtener la presión de agua adecuada, siendo los bastidores de expulsión de agua orientables y reducibles en su frente o anchura.

Respecto a los trabajos de mantenimiento de zonas verdes y poda de árboles, la empresa adjudicataria ha de disponer de una trituradora portátil de materia orgánica.

Además del material expresado en los apartados anteriores la adjudicataria deberá aportar todo el material que resulte ser necesario para proceder a la prestación de los servicios con arreglo a su oferta, con la aprobación previa del Ayuntamiento.

El material, maquinaria u herramienta a incorporar con adscripción total al servicio será el siguiente:

EQUIPO	**TOTAL**
Barredora aspiración 2m3 (INVERSION)	1 ud.
Goupil G4 caja abierta o equivalente + alza de rejilla	1 ud.
Goupil G4 caja abierta o equivalente	1 ud.
Furgón+Hidro limpiador	1 ud.
Vehículo Brigada doble cabina+Basculante	1 ud.
Vehículo Brigada	1 ud.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

Carro porta-cubos	3 udes.
Sopladora batería	3 udes.
Desbrozadora batería	2 udes.
Tractor de siega	2 udes.
Cortacéspedes 53 cm	2 udes.
Desbrozadora	7 udes.
Sopladora	3 udes.
Cortasetos	2 udes.
Cortasetos altura	1 ud.
Motosierra grande	1 ud.
Motosierra pequeña	1 ud.
Motosierra con pértiga	1 ud.
Tijera poda eléctrica	3 udes.
Motocultor	1 ud.

Todo el material ofertado deberá ser minuciosamente descrito por las licitadoras, con aportación de croquis, planos, fotografías, y cuantos datos crean necesarios, a fin de obtener el mejor conocimiento posible del mismo.

Se valorará que los vehículos adscritos sean de bajas emisiones euro 6 o menos contaminantes.

La gestión del material, tanto técnico como económico, será de entera responsabilidad de la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta que:

Seguirá, en cuanto al mantenimiento, las reglas que le parezcan oportunas, si bien, aunque la gestión del parque móvil es sólo responsabilidad de la adjudicataria, el Ayuntamiento exigirá que todo vehículo que sea utilizado en el marco del servicio se encuentre en un estado general bueno.

En todo momento la empresa adjudicataria deberá tener en funcionamiento el material necesario para prestar los servicios por lo que dispondrá de los equipos de reserva que considere oportunos, debiendo indicar en su oferta el plan de reservas propuesto.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

Para la vigilancia de sus trabajos, la empresa adjudicataria deberá disponer de aquellos vehículos que juzgue necesarios para lograr una mayor eficacia en su gestión.

Todos los vehículos que trabajen en la vía pública deberán ser perfectamente visibles, y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios para los operarios que trabajen junto al conductor o conductora.

En cuanto a los aspectos relacionados con la imagen hacia la ciudadanía deberán cumplir:

- Normas de pintura que se precisen, a través de la homologación de los equipos que en su momento se aprueben.
- La estricta limpieza y desinfección de todos los equipos al finalizar cada jornada de trabajo
- Mínimos niveles de ruido y de contaminación permitidos.
- Reparaciones estéticas cuando así lo requieran los equipos.

Para aquellas prestaciones que la movilidad es característica esencial, será necesario que todos los vehículos estén dotados de un sistema de comunicaciones. Dicha comunicación deberá poder realizarse entre los vehículos, la nave central, el encargado y el Departamento de Servicios del Ayuntamiento.

Las licitadoras propondrán el sistema de comunicación más eficaz, compatible con el sistema del Parque Móvil Municipal.

El mantenimiento de estos equipos correrá a cargo de la adjudicataria.

La empresa adjudicataria estará obligada a presentar, formando parte del proyecto, un plan de mantenimiento preventivo de todo el material destinado a este contrato, indicando las operaciones relativas a engrases, revisiones, operaciones periódicas, control de emisiones, calibración de equipos, sustitución por obsolescencia ambiental, etc., que haya que realizar.

Los aceites y grasas lubricantes utilizados para la lubricación de maquinaria deberán ser, en la medida de lo posible, aceites biodegradables conforme a la norma OECD 301 B o equivalente, con base vegetal o sintética, que minimicen el impacto sobre el medio ambiente.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

En el caso de aceite lubricante de los motores de vehículos, tendrán un contenido mínimo de aceites lubricantes regenerados del 25%.

La empresa adjudicataria deberá gestionar los aceites usados generados durante el mantenimiento de la maquinaria como residuos peligrosos, identificados con el código LER 13 01 10*. Su retirada deberá acreditarse mediante albaranes firmados por gestor autorizado.

Los productos utilizados en el mantenimiento y limpieza serán respetuosos con el medio ambiente y deberán estar debidamente registrados, etiquetados y autorizados para su uso profesional conforme al Reglamento (CE) nº 1272/2008 y demás normativa de aplicación.

Los productos de limpieza deberán de tener etiquetas ecológicas oficiales reconocidas, como EU Ecolabel o similares. Los productos de limpieza utilizados deberán estar formulados con tensioactivos fácilmente biodegradables (OECD 301) y con bajo impacto ecotoxicológico. No se admitirán productos que contengan cloro libre, fosfatos, NTA, o sustancias clasificadas como carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción (CMR).

Los envases de los productos de limpieza utilizados, tanto los concentrados como los diluidos, deberán ser reutilizables o reciclables, y deberán estar correctamente etiquetados indicando tanto el nombre comercial del producto como los pictogramas de los compuestos peligrosos que contengan. Se priorizará el uso de productos en envases reutilizables o reciclables

Todo el material adscrito será de uso exclusivo para los servicios objeto del presente contrato, no pudiendo utilizarse en ningún caso para otros servicios ajenos a la misma, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.

El agua empleada para la prestación de los servicios que se oferten, con excepción de la utilizada en los locales empleados como oficinas, garajes, talleres, etc., será suministrada por el Ayuntamiento sin cargo alguno para la adjudicataria.

10.- INSTALACIONES FIJAS

Se considerarán instalaciones fijas los garajes, talleres, almacén, oficinas, centros de concentración del personal, etcétera, que sirvan para la estancia y mantenimiento del material y para la concentración y distribución del personal, incluidas las instalaciones auxiliares (aseos, vestuarios, etc.) según lo dispuesto en la normativa vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

La empresa adjudicataria deberá de aportar instalaciones para vestuarios, taller, servicios para personal, oficinas y guardería de maquinaria, a emplear en el servicio y en el mantenimiento y reparación de la maquinaria.

La adjudicataria deberá adecuar en sus instalaciones los puntos de carga de la maquinaria eléctrica requerida.

La adjudicataria dispondrá en el municipio de Berango de locales para dependencias, con sus correspondientes servicios de reparación, mantenimiento y conservación de los vehículos a utilizar en los diferentes servicios, así como para el personal que para dichos trabajos se asigne, se utilizarán las instalaciones apropiadas para tal fin, por lo que la adjudicataria presentará ubicación, instalaciones, planos, etc., que requieran, así como justificación suficiente de opciones de compra o alquiler de las instalaciones con los correspondientes proyectos de reforma o acondicionamiento.

En dichas instalaciones, se deberá hacer una correcta gestión ambiental de su servicio, tomando las medidas necesarias para minimizar los impactos que este pueda ocasionar (minimizar los impactos acústicos sobre el entorno, hacer una correcta gestión de los residuos y embalajes, etc.) de acuerdo con la legislación vigente.

Los gastos de agua, luz, teléfono, gas, etc., que se produzcan por la utilización de las instalaciones fijas a lo largo de todo el servicio, serán a cargo de la empresa adjudicataria.

Dentro del programa de funcionamiento de talleres, deberán las licitadoras presentar un plan de mantenimiento de todos los vehículos que, como mínimo, incluirá engrases, servicio y verificaciones periódicas, todo ello con la frecuencia que estime oportuna y que se someterá a la aprobación del Departamento de Obras y Servicios del Ayuntamiento.

Dicho plan deberá incluir la descripción del sistema de gestión de residuos especiales generados en el mantenimiento de los vehículos (aceites, baterías, filtros, neumáticos,....).

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

CAPÍTULO IV: ORGANIZACIÓN GENERAL

11.- SERVICIOS GENERALES

Este capítulo comprende lo relativo a los servicios técnicos, administrativos, almacenes, control y vigilancia, talleres, etc., que son comunes a la totalidad de los servicios. Las licitadoras deberán ajustarse en sus ofertas a todas las condiciones establecidas en este capítulo relativas a los servicios.

Al frente del servicio y como máximo responsable del mismo deberá figurar una persona que mantendrá contacto diario con el Departamento de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Berango y estará encargada de organizar el servicio diario.

Todo el personal será sometido a las correspondientes revisiones médicas, sometiéndose la empresa adjudicataria a las normas dictadas por las autoridades laborales competentes en esta materia.

La empresa adjudicataria establecerá un servicio telefónico de atención a las personas usuarias.

12.- SISTEMAS DE CONTROL

Para el control de presencia de los medios humanos adscritos a este contrato, la adjudicataria dispondrá de sistemas informáticos adecuados y de marcaje y transmisión de datos cuantas veces sea solicitado por el Departamento de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Berango.

Dentro de la organización propuesta, las licitadoras deberán prever unos dispositivos muy ágiles que permitan proporcionar a tiempo todos los datos requeridos por el Ayuntamiento para llevar a cabo satisfactoriamente los controles que crea conveniente sobre el servicio propuesto.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

Estos dispositivos y sistemas serán compatibles con los que actualmente están disponibles en el Ayuntamiento, sean informáticos o de otra naturaleza.

La empresa adjudicataria estará obligada a informar al Ayuntamiento de todas las incidencias que se produzcan y que afecten a la recogida y transporte de los residuos, así como a la limpieza urbana, detallando aquellas posibles infracciones que se produzcan a las ordenanzas municipales.

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de la administración municipal, quien podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar. La inspección que al efecto designe la administración, tendrá acceso a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise respecto a la organización del mismo.

El contratista deberá presentar partes diarios, de los trabajos realizados y de cuantas circunstancias ocurran en el servicio, y recibir las instrucciones que estime oportunas la administración municipal, quedando obligado el contratista a exhibir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento de esta obligación y en especial lo relativo a seguros sociales, partes de asistencias, accidentes de trabajo, pólizas de seguros e instalaciones y material y, en general, permitir todas aquellas actuaciones que vayan encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria de este Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria presentará resúmenes anuales indicando los consumos mensuales de agua y la generación de residuos (fracción rechazo y fracción vegetal) que se recogen/producen en el servicio para el Ayuntamiento de Berango.

La adjudicataria queda obligada también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por el Departamento de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Berango.

Diariamente la empresa adjudicataria remitirá al Departamento de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Berango los partes necesarios donde se reflejen:

- Distribución de medios humanos y materiales desglosados por turnos, categorías y tipo de trabajos.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55

- Incidencias ocurridas durante la jornada.

Mensualmente presentará resumen de la situación laboral, bajas por accidente, enfermedad, faltas, etc. Así mismo se remitirá al Departamento de Servicios del Ayuntamiento de Berango los TC1 y TC2 propios del servicio.

13.- CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE.

La adjudicataria tendrá en cuenta de forma especial la gestión de la calidad y la gestión medioambiental en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, puesto que debe ser consciente de que, para la satisfacción y el bienestar de la ciudadanía, todos los servicios que preste deben tender a una mejora continua en su realización y en el cuidado del medio ambiente.

Por lo tanto, la adjudicataria deberá tener en cuenta estos aspectos en el diseño de los servicios, planes de ejecución y métodos de trabajo, en los medios ofertados, en el control, seguimiento y medición de los aspectos medioambientales, en las pautas de control operacionales, etc., de sus propuestas, integrándolos en el resto de los aspectos importantes de la oferta.

La oferta adjudicada tendrá en cuenta criterios como:

- Características ambientales de los vehículos que supongan una reducción de emisiones contaminantes, un menor consumo de combustibles y una menor emisión de ruido y vibraciones, por encima de los mínimos exigidos legalmente.
- Inclusión de vehículos eléctricos.
- Menores consumos energéticos del sistema de organización del servicio propuesto.
- Menores consumos de agua.
- Utilización de productos que cuenten con etiqueta ecológica o certificados análogos.
- Impacto desde el punto de vista acústico y circulatorio.

I.F.Z./N.I.F. P4802000B Elexalde, 3 48640 – Berango. Tfnoa. 94.668.00.08 Faxa: 94.668.09.55